



Cerro Sombrero, 02 de enero de 2012

NUM. 001/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal presentado por la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el Feriado Legal correspondiente al año 2012 a Doña **GLORIA BARRA GARRIDO**, profesional Grado 10°, de la E.S.M., por 5 días hábiles más 5 días por viaje fuera de la Región, a contar desde el día lunes 02 de enero hasta el viernes 13 de enero de 2012. Quedando 10 días por solicitar del periodo 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante